**CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

**Federación de Fútbol de Chile**

1. El intermediario deberá realizar sus actividades de forma prolija y responsable, y conducirse en su ocupación y en otros negocios de manera digna y adecuada a la actividad.
2. El intermediario se compromete de forma incondicional a cumplir los estatutos, reglamentos, circulares y decisiones de los órganos competentes de la Federación de Fútbol de Chile y la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, así como aquellos de la CONMEBOL y FIFA.
3. El intermediario deberá siempre ceñirse a la verdad, la claridad y la objetividad en sus tratos con su cliente, socios de negocios y otras partes.
4. El intermediario deberá proteger los intereses de su cliente en cumplimiento de la ley y el sentido de justicia, creando relaciones legales inequívocas.
5. El intermediario deberá, en cualquier caso, respetar los derechos de sus socios de negocios y terceras partes. En particular, deberá respetar las relaciones contractuales de sus colegas de profesión y se abstendrá de realizar cualquier acción destinada a persuadir a los clientes de abandonar a las otras partes.
6. El intermediario mantendrá un mínimo de contabilidad sobre su actividad. En particular, deberá asegurarse de que en cualquier momento pueda facilitar pruebas sobre su actividad mediante documentación u otros registros.
7. El intermediario deberá llevar el control de los libros de forma concienzuda y describirá su negocio de forma fiel en otros registros.
8. A solicitud de cualquier autoridad que realice una investigación en expedientes disciplinarios y otras disputas, el intermediario está obligado a presentar los libros y registros directamente vinculados con el asunto en cuestión.
9. El intermediario deberá proporcionar una factura que demuestre sus honorarios, gastos y cualquier otro importe facturado a la primera solicitud del cliente, debiendo cumplir rigurosamente con la normativa tributaria aplicable.

En pleno uso de mis facultades, acepto los términos del presente anexo.

(Fecha)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre Intermediario)

(Firma Intermediario)